



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5500/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5500 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: "En mi calidad de ciudadana, y como empleada del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con fundamento en los artículos 1,2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), le requiero obtener acceso a la siguiente documentación: Información Personal. A) Copia íntegra de mi expediente laboral dentro del ISSS; es decir, de [REDACTED] B) Copia íntegra de los registros o soportes financieros en los cuales consta el pago de salarios, bonificaciones, aguinaldos y, en general, cualquier emolumento que se haya cancelado a nombre de [REDACTED], en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de esta solicitud. C) Copia íntegra de los expedientes, de cualquier naturaleza, incluso judicial, que obren en poder del Departamento Jurídico del ISSS, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de esta solicitud, en el cual consten los procedimientos administrativos o judiciales en los cuales haya participado el ISSS, como parte demandante, demandada o tercero interesado, en contra o favor de [REDACTED]." Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veinte de agosto del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional del ISSS, remitió a esta dependencia el informe de pagos realizados en conceptos de salarios y otras remuneraciones, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 a julio 2018.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cero dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS